

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/99, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Sergio Miguel Fernández Castro y doña María Rosa Martín Tejera, en los se acordó por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca de la pertenencia de dichos deudores, especialmente hipotecada, por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 4.—Vivienda en planta baja del edificio situado en el término municipal de La Laguna, en Punta del Hidalgo, en la carretera general a Punta del Hidalgo, número 7 de gobierno, a la derecha según se mira desde la calle, con una superficie total construida de 140 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo desde la carretera general por pasos a través del jardín delantero. Linda: Al frente, jardín delantero que le separa de la carretera general TF-121; espalda, en parte, con salón finca número 5 y, en otra, terreno público; derecha, entrando, en parte, escalera de acceso a la finca 6 y otra, casa de paso desde la calle al distribuidor de esta planta, en otra zona de distribución que da acceso a las dos fincas de esta planta y a la escalera que comunica esta planta baja con las plantas de semisótano y alta izquierda y en otra, con la finca número 5.

Se halla inscrita al tomo 1.640, libro 240, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, folio 104, finca número 30.019, inscripciones primera a tercera.

Sirve de tipo para la primera subasta el estipulado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, base de la presente acción, diez millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco (10.159.425) pesetas.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Palacio de Justicia, plaza Adelantado, planta 3.ª izquierda), se requiere los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Se señala para la primera subasta el próximo día 2 de junio de 2000, a las once horas.

Segunda.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 2000, a la misma hora, con rebaja del 75 por 100 del valor de tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo.

Tercera.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la indicada segunda, se señala para tenga lugar la tercera subasta el próximo día 27 de julio de 2000, a igual hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3750, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo para la tercera el 20 por 100 del tipo de dicha segunda.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido como tasación en la escritura de hipoteca por las partes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 75 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederlo, en su caso, a un tercero.

Séptima.—Se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura de hipoteca los deudores demandados, don Sergio Miguel Fernández Castro y doña María Rosa Martín Tejera, mediante el presente se les notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos en la Ley.

Para su debida publicación, expido y firmo el presente en La Laguna a 24 de marzo de 2000.—El Secretario.—19.402.

LOJA

Edicto

Doña Isabel Moreno Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/97, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don José Luque Delgado y doña Emilia Lucena Aguilera, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 19 de junio de 2000, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 19 de julio de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiese.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Local destinado a plaza de garaje o «parking», sito en la planta semisótano, del edificio sin número, de la avenida Rafael Pérez del Álamo; ocupa una superficie útil de 24 metros cuadrados. Datos registra-

les: Tomo 438, libro 224, folio 134, finca 27.160,2. Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada a efectos de subasta en 537.000 pesetas.

Piso, tercero B, sito en la planta tercera del edificio número 53 de la avenida Rafael Pérez del Álamo, parroquia de San Gabriel, está destinado a una sola vivienda, consta de varias dependencias y servicios; ocupa una superficie construida de 121 metros 47 decímetros cuadrados. Datos registrales: Tomo 438, libro 224, folio 147, finca 27.173,2. Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.463.000 pesetas.

Dado en Loja a 31 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—19.027.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo de la Ley Hipotecaria bajo el número 90/98, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Jesús Hernando García y doña Aurina Ramona López Martínez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento, que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estación, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras, subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000018009098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignación de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, las cuales serán devueltas una vez cumplimentadas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrá lugar, a las once horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de mayo de 2000.

Segunda subasta: 20 de junio de 2000.

Tercera subasta: 14 de julio de 2000.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la práctica en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

Urbana, en términos de San Roque del Acebal, concejo de Llanes, al sitio de Canto, labor de unas 30 áreas 60 centiáreas. Lindante: Al norte, carretera del Estado, y de don Arturo Fernández; sur y oeste, camino, y este, herederos de don Rafael Labra. Sobre la finca descrita con cargo a su sociedad conyugal, están construyendo la siguiente edificación, en la que se distinguen con claridad los ámbitos públicos y privados, de manera que, en vertical, la planta baja es la dedicada al uso comercial y la primera al doméstico, y en la horizontal, la parte norte del solar servirá como acceso y estacionamiento de clientes, mientras que el área meridional será el jardín privado de la familia. De este modo la fachada principal, desde el punto de vista doméstico, es la del sur, mientras que la del norte, que es la que da a la carretera, es la cara pública del negocio. La planta baja, destinada a guardería y exposición de vehículos, tiene una superficie útil de 781 metros 64 decímetros cuadrados, y la construida 865 metros 83 decímetros cuadrados. La planta primera, destinada a vivienda propiamente dicha, tiene una superficie útil de 193 metros 18 decímetros cuadrados, y la construida de 233 metros 37 decímetros cuadrados; consta la vivienda de salón de estancia, biblioteca, comedor, cocina, despensa, tendero, cinco dormitorios y dos baños. Linda la edificación, por todos los vientos, con la propia de su situación. Inscripciones tercera y cuarta. Inscrita a los tomos 683 y 919 del archivo de los libros 451 y 607 de Llanes, folios 137 vuelto y 219, finca número 66.510 N. Valoración: 73.400.000 pesetas.

Llanes, 3 de abril de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—18.927.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Morales Arjona y doña Alicia López Blázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2.460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4.070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º D, sito en Madrid, calle Carrero Juan Ramón, números 2, 4 y 6.

Finca registral número 113.099, inscripción sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.793, folio 41.

Madrid, 21 de marzo de 2000.—La Secretaría.—19.042.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/1999,

a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan C. Martín Esquivias y doña Mercedes Doalto Candil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 2000, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.066.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 2000, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 2000, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en auto, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración, como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.